



AL

23/2/2021
10:05 am

Dirección de Mercadeo y Comercialización

Santo Domingo, D.N.

15 de febrero de 2021

: **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL**

: Dirección de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.

Asunto

: Informe justificativo para la Contratación de Servicios de Publicidad Institucional por Procedimientos de Compra de Excepción para colocar nuestra nota de prensa que tendrá como fin de dar a conocer nuestra nueva imagen de marca.

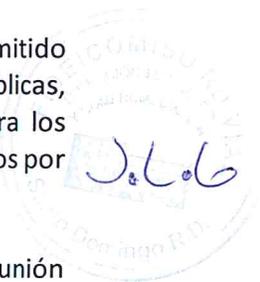
CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la ley y Reglamento que regula materia.

CONSIDERANDO: Que en la segunda resolución adoptada por el Comité Técnico en la reunión 04-2020, válidamente constituida y celebrada en fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2020), en la que se aprueba el presupuesto de gastos operacionales correspondientes al período enero-diciembre 2021, e instruye a la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial agotar los procesos sobre compras y contrataciones requeridos para la ejecución de dicho presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL sólo aprobará la contratación de los servicios de publicidad toda vez que las solicitudes que realice el Fideicomiso RD Vial venga acompañada de un informe pericial que contenga las motivaciones que son causales comunes a este tipo de contratación y deberá de agotarse todo el procedimiento de carácter administrativo.

CONSIDERANDO: Que la entidades **Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, El Nacional y El Caribe** la cual ofrecen servicios de publicidad, entendemos viable contratar el siguiente



Dirección de Mercadeo y Comercialización

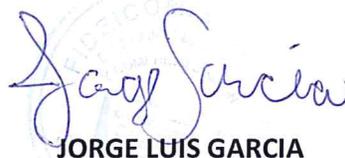
servicio: de la publicidad con fin de publicar nuestra nota de prensa, que se estará colocando en periódicos nacionales, con el objetivo de dar a conocer nuestra nueva imagen de marca este próximo miércoles 24 de febrero 2021, por un monto de **RD\$ RD\$334,143.16** trescientos treinta y cuatro mil cientos cuarenta y tres con dieciséis (16/100), incluido itbis, de la siguiente manera:

ENTIDAD	MEDIOS	TAMAÑO	FECHA DE PUBLICIDAD	TARIFA
El Caribe	Periódico	¼ Pág. F/C	Miércoles 24 de febrero 2021	RD\$28,903.39
Diario Libre	Periódico	3 X 6.5 Full Color	Miércoles 24 de febrero 2021	RD\$76,882.16
El Nacional	Periódico	3 x 7 Full Color	Miércoles 24 de febrero 2021	RD\$74,216.10
Listín Diario	Periódico	3 x 7 Full Color	Miércoles 24 de febrero 2021	RD\$69,641.71
El Nuevo Diario	Periódico	3 x 7 Full Color	Miércoles 24 de febrero 2021	RD\$76,446.30

CONSIDERANDO: Que dicha publicidad tiene como fin de publicar nuestra nota de prensa, que se estará colocando en periódicos nacionales, con el objetivo de dar a conocer nuestra nueva imagen de marca este próximo miércoles 24 de febrero 2021. Con la contratación por excepción de publicidad digital, en este caso a través de las entidades **Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, El Nacional y El Caribe** en los medios de comunicación, resulta con independencia, al evitar el servicio de intermediación, ya que el Fideicomiso RD Vial cuenta con una Dirección de Mercadeo y Comercialización que se encarga de la coordinación para las publicaciones de las informaciones a divulgar y los espacios pagados para alguna publicidad especial.

Esta Dirección de Mercadeo y Comercialización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y el Decreto 543-12, que contiene el Reglamento de aplicación de la referida ley, determina como favorable y oportuna la contratación de servicios de publicidad con las entidades **Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, El Nacional y El Caribe**.

Atentamente,



JORGE LUIS GARCIA

Director de Mercadeo y Comercialización de la
Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.